

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (R.C.C.)
Demandantes	Emilia Jiménez Durango y otros
Demandados	Doriela Jaramillo Espinosa y otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00158-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce personería

Se incorpora al expediente digital, poder allegado por la codemandada DORIELA JARAMILLO ESPINOSA del día 24 de enero de 2022 (pdf 10 del cuaderno principal), y solicita el envío del link del expediente digital.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar al abogado ROBINSON QUINTERO RODAS con T.P.:231.176 C.S.J.C.S. de la J.¹, para que represente los intereses de la señora DORIELA JARAMILLO ESPINOSA.

Notificada por estados la presente providencia, se enviará el link del expediente al correo electrónico del abogado informado en el memorial: robinabogado123@hotmail.com

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de
Justicia y del Derecho)

02

¹ Véase pdf 11 del cuaderno principal